

personal», celebradas el día 30 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas compañías por absorción de «9XC 21-Argentona 2000, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Xavcoma, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores tienen derecho a la obtención del texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

Durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de julio de 2001.—El Consejero delegado de «Xavcoma, Sociedad Limitada».—El Administrador de «9XC 21-Argentona 2000, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», Francisco Javier Colomer Marcet.—42.600.

y 3.<sup>a</sup> 9-8-2001

### **YOKOHAMA IBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta general de accionistas, con el carácter de ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en San Sebastián de los Reyes, calle Lanzarote, 24, polígono Norte, el día 30 de agosto de 2001, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio finalizado

el 31 de diciembre de 2000, presentada por el Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social realizada por el Consejo de Administración de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que según se establece en el artículo 18 de los Estatutos sociales, para el ejercicio del derecho de asistencia a la Junta general ordinaria, los tenedores de las acciones deberán depositar sus títulos en el domicilio social, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

San Sebastián de los Reyes, 27 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—42.262.